

FO-GINF- 102	Formato FO-GINF Acta de Reunión General – No requiere autorización del Titular	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

DATOS GENERALES							
Número de acta		01					
Secretaría o Departamento Administrativo:		Secretaría de Cultura Ciudadana					
Subsecretaría o Subdirección:		Arte y cultura					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Formación cultural					
Lugar:	Edificio plaza de la libertad, Piso 13, torre A	Fecha:	21/08/2026	Hora Inicio:	N/A	Hora Finalización:	N/A
Actividad o tema:	Revisión y aprobación Hojas de Vida de la Red de Creación Escénica proceso 41445			Anexa listado de asistencia			
				SI		NO	X
Elaborado por:	Luisa Fernanda Escobar Juan Fernando Vanegas	Convocada por:		María del Coral Miranda			
Objetivo de la reunión:	Revisión y aprobación Hojas de Vida de la Red de Creación Escénica proceso 41445						

AVISO DE PRIVACIDAD: El **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** identificado con NIT 890.905.211-1, **como Responsable** y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 0268 de 2025 del Distrito de Medellín, **informa** que realiza el tratamiento de los datos personales de ciudadanos, beneficiarios, empleados, contratistas y demás personas naturales en el marco de sus funciones constitucionales y legales.

La información recolectada en la presente acta tiene como **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además [Ingrese la finalidad adicional que este exceptuada de autorización por parte del Titular]**, finalidades que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 no requieren autorización previa del Titular por cuanto los datos a recopilar son necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales o del ejercicio de funciones públicas.

Si con el presente aviso se recolectan **datos sensibles y/o de niños, niños o adolescentes** se informan que **puede negarse a suministrarlos**, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; también, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento o aliados, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y sus obligaciones legales. En esa medida se entiende que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a **operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable**

Se informa sobre el derecho de los titulares a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información; acceder de forma gratuita a ella; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puede ejercer gratuitamente a través de los canales dispuestos por el Distrito de Medellín disponibles en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025) disponible en el portal web www.medellin.gov.co

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	Revisión y aprobación Hojas de Vida de la Red de Creación Escénica proceso 41445

FO-GINF- 102	Formato FO-GINF Acta de Reunión General – No requiere autorización del Titular	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

DESARROLLO TEMÁTICO

ASOCIADO: CORPORACIÓN ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:

Con fecha del **21 de agosto de 2026**, y encontrándose dentro del término de los tres (3) días siguientes al inicio del convenio **18 de agosto de 2026**, se reciben por parte de la entidad asociada las hojas de vida del equipo que participará en la ejecución del proyecto, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos.

Se procede a realizar la evaluación de perfil, formación y experiencia, de la siguiente manera:

- **Un (1) Coordinador de formación por LOTE:**

Profesional en el área de las Artes Escénicas, licenciados en educación en el área de las artes escénicas y/o directores escénicos de oficio; con experiencia certificada mayor a uno (1) hasta (3) años en procesos de formación artística y un (1) año de experiencia específica certificada en coordinación de proyectos sociales, culturales o académicos y con experiencia en el desarrollo de proyectos de formación artística y/o cultural en el área escénica del teatro.

- **Dos (2) artistas formadores para cada LOTE**

Profesionales, licenciados, maestros, tecnólogos en artes escénicas (teatro), con experiencia certificada en procesos de formación artística y cultural, así:

Profesionales: menor o igual a un (1) año de experiencia
Tecnólogos: mayor a tres (3) años de experiencia

- **Un (1) Gestor administrativo por LOTE**

Tecnólogo en el área administrativa, financiera o contable con experiencia certificada en cargos administrativos desempeñados a partir de la obtención del título, (cuyas funciones puedan ser verificadas en los convenios o certificados), en proyectos culturales, sociales o artísticos.

Tecnólogo: menor o igual (1) año de experiencia

- **Un (1) Apoyo técnico y logístico por LOTE**

Asistencial en artes escénicas. Con experiencia certificada en apoyo técnico y logístico en el sector artístico y cultural, así:

Asistencial: mayor a un (1) a un año hasta tres (3) años de experiencia

Lote 3: LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN TEATRO DE TÍTERES

Entidad: CORPORACIÓN ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES

Perfil	Nombre y apellidos	Aportado (SI/NO)	Cumple	No cumple	Observaciones
Un (1) Coordinador de formación por LOTE.	Adriana María Diosa Colorado	SI	X		Formación: Socióloga Directora de oficio. Experiencia: Cumple con los contratos expedidos por la Corporación Arlequín y los Juglares. 5 años y 4 meses.

FO-GINF- 102	<p>Formato</p> <p>FO-GINF Acta de Reunión General – No requiere autorización del Titular</p>	 <p>Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
Versión 1		

Dos (2) artistas formadores para cada LOTE	Tania Granda Vallejo	SI	X	<p>Formación: Técnico de nivel medio en Teatro. Filósofa.</p> <p>Magíster en Dramaturgia y Dirección.</p> <p>Se valida la experiencia laboral posterior a la obtención del título de Magíster en Dramaturgia y Dirección.</p> <p>La experiencia acreditada con la Corporación Arlequín y Los Juglares, de seis (6) meses y quince (15) días durante 2024, cumple con el requisito establecido de experiencia en procesos de formación artística y cultural.</p>
	Oscar Manuel Zuluaga	SI	X	<p>Formación: Maestro en Arte Dramático.</p> <p>Experiencia: Cumple con los certificados expedidos por la Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob, Corporación Área Artística de Medellín y con los contratos expedidos por la Corporación Arlequín y los Juglares. 37 años y 2 meses.</p>
Un (1) Gestor administrativo por LOTE	Yorleny Mosquera	SI	X	<p>Formación: Tecnóloga en Gestión Logística.</p> <p>Se valida el título de Tecnóloga en Gestión Logística del SENA, ya se considera parte del área administrativa y de las ciencias de la gestión.</p> <p>Experiencia: Cumple con el certificado expedido por la Fundación Sumapaz. 1 año y 1 mes.</p>
Un (1) Apoyo técnico y logístico por LOTE	María del Pilar Paredes	SI	X	<p>Formación: Empírica</p> <p>Experiencia: Cumple con el certificado expedido por Arteon Organización de Arte. 15 años y 6 meses.</p>

Criterio de evaluación para puntaje adicional	Aportado	Cumple	No cumple	Observaciones
Talento humano con experiencia adicional	SI	X		Oscar Manuel Zuluaga Uribe: Experiencia adicional a la experiencia mínima requerida de más de cinco (5) años.
Talento humano con formación adicional	SI	X		Tania Granda Vallejo: Profesional con posgrado en el área de Magíster en Dramaturgia y dirección.
Criterios de compras públicas innovadoras, sostenibles y Socialmente responsables	SI	X		<p>Yorlenis Mosquera Rosales: Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.</p> <p>Óscar Zuluaga Uribe: Personas mayores.</p>

FO-GINF- 102	Formato FO-GINF Acta de Reunión General – No requiere autorización del Titular	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

CONCLUSIÓN: Las hojas de vida evaluadas, aportadas por la entidad asociada **CORPORACIÓN ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES**, **CUMPLEN (X) NO CUMPLEN () con los requisitos establecidos.** Esta revisión queda con fecha de aprobación del **27 DE AGOSTO DE 2026.**

Como se plantea en los estudios previos de este proceso: “Con la presentación de la oferta y durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado se compromete a mantener los profesionales que se encuentran descritos en el anexo de Especificaciones Técnicas, en el literal B. PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO con la dedicación de tiempo establecida para cada uno, con suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del convenio.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, durante la ejecución del convenio se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades a las exigidas en la invitación para el cargo que se reemplaza, previa aprobación por parte de la supervisión del convenio.”

CONCLUSIONES

1	En esta acta de evaluación de Hojas de Vida se aprueba el recurso humano de la entidad: CORPORACIÓN ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES
---	--

DOCUMENTOS ANEXOS

1	Hojas de vida con sus respectivos soportes, todos alojados en la NAS de formación cultural
2	Correos electrónicos con la aprobación de hojas de vida por la supervisión.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
N/A	N/A	N/A

PROXIMA REUNIÓN

Lugar y Fecha	N/A
---------------	-----

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 27/08/2026

Cordialmente,


MARIA DEL CORAL MIRANDA
Líder de Proyecto – Supervisor
Secretaría de Cultura Ciudadana
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín